

## **DIRECTIVA DE PROTOCOLO DE CLASES SEMIPRESENCIALES**

### **I. PRESENTACIÓN**

La presente DIRECTIVA DE PROTOCOLO DE CLASES SEMIPRESENCIALES responde, como principio y prioridad, a la legítima defensa de la vida de la comunidad universitaria, considerando lo dispuesto por el Gobierno del Perú y la UNMSM para aplicar todas las medidas necesarias que demanda la situación de emergencia sanitaria que vive nuestro país y el mundo por la pandemia, el Covid- 19.

### **II. OBJETIVO**

Orientar el procedimiento de las clases semipresenciales en entornos o plataformas virtuales, para garantizar la continuidad del servicio educativo con responsabilidad y calidad académica en el desarrollo de las asignaturas y las investigaciones de tesis en curso.

### **III. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente protocolo se circunscribe, principalmente, a todos los estudiantes matriculados en los programas de Posgrado de nuestra Facultad, y por extensión, al personal docente y administrativo en cuanto a las pertinencias que les correspondan para garantizar el desarrollo y cumplimiento del objetivo del protocolo.

Comprendiéndose que las maestrías y doctorados que se desarrollan en nuestra Unidad de Posgrado tienen el carácter de investigación, todas las asignaturas deben evidenciar resultados de investigación, preservando, a la vez, la libertad de cátedra o libertad académica que los docentes tienen como facultad y responsabilidad disponerlas para el mejor desarrollo de sus clases.

### **IV. PROCEDIMIENTO**

1. El correo electrónico institucional de la universidad que cada uno tiene asignado (@unmsm.edu.pe) es la vía oficial que se utilizará para comunicaciones de docentes, estudiantes y administrativos.
2. Los sílabos deben adecuarse al nuevo escenario académico o modelo educativo que garantice la calidad de las asignaturas, seminarios y logros de investigación, estos deberán ser enviados al correo [direccionposgrado.flch@unmsm.edu.pe](mailto:direccionposgrado.flch@unmsm.edu.pe), hasta el 06 de abril del 2022, para su archivo y registro.

3. Las lecturas seleccionadas por el docente, y que se trabajarán en el desarrollo de las clases, deberán subirse en la nube (classroom) con antelación para la disposición oportuna de los estudiantes a través de carpetas compartidas por el profesor -previamente informadas- en las que además, pueden incluirse enlaces a contenidos digitales relacionados con el sílabo de la asignatura, en concordancia con la implementación de las competencias de la calidad de enseñanza-aprendizaje que correspondan al nivel académico del estudiante de posgrado.
4. Corresponde a los estudiantes del posgrado, enlazarse o vincularse a la base de datos de la Universidad para sus pesquisas.
5. La plataforma virtual con la que los docentes desarrollaran sus clases es Google Classroom, las clases serán grabadas como respaldo y posterior revisión del estudiante y verificación de cumplimiento de actividades desde el área administrativa.
6. Los horarios de clases no presenciales son los que se aprobaron y publicaron en la web de la Unidad de Posgrado de Letras. Se encuentran disponibles en: <https://letras.unmsm.edu.pe/unidad-de-postgrado-de-letras/>
7. Los docentes están comprometidos a compartir los enlaces del Google Meet y las grabaciones de las clases en el Classroom del curso.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

En todos los casos, considerar necesariamente lo siguiente:

1. Es competencia del docente facilitar la vía de acceso del material que se va a desarrollar en cada sesión, estos pueden ser enlaces, Biblioteca Digital de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas - UNMSM (refiérase al sistema para acceder a los medios electrónicos de algunos materiales bibliográficos disponibles que se vienen incorporando gradualmente), documentos digitalizados de uso de los estudiantes del curso, entre otros.
2. El docente compartirá, oportunamente, la programación de las actividades académicas y las fechas para la entrega de trabajos parciales y finales, tomando en cuenta el Cronograma de Actividades - Semestre 2022-I, aprobado con RR y los feriados calendarios de este año. (ver anexo I).

3. El CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE CLASES SEMIPRESENCIALES – SEMESTRE 2022 –I, será semanal durante todo el semestre (ver anexo 2).
4. Las entregas de los trabajos parciales y finales serán enviadas al correo electrónico: [repositorioposgrado.flch@unmsm.edu.pe](mailto:repositorioposgrado.flch@unmsm.edu.pe)
5. Una sesión de clases está comprendida, básicamente, por el trabajo simultáneo en videoconferencia, esquemas de clases y/o referentes académicos útiles que el docente empleará como herramientas de comunicación que facilite el mejor desenvolvimiento de la asignatura. En este punto, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:
  - a. Las exposiciones, conferencias o presentaciones de estudiantes deben tener una duración de 20 hasta un máximo de 30 minutos.
  - b. Discusión o debate: preguntas y respuestas.
  - c. Preguntas para trabajar en pares o grupos focales.
  - d. Lectura y/o actividades.
  - e. Revisión de trabajos: ensayos, resúmenes, informes, entre otros.
  - f. Para sesiones siguientes: lectura, actividad(es) a realizar e informe(s).
6. Los días feriados, según el calendario peruano, no son recuperables. El docente deberá adecuar su cronograma.
7. Con relación a la calificación, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado en su Art. 40, indica: *La calificación de las asignaturas cursadas por los estudiantes de los Programas de Doctorado y Maestría se rige por la escala vigesimal. La mínima nota aprobatoria por asignatura es trece (13). El promedio ponderado de las asignaturas al concluir los estudios de profundización debe ser igual o mayor a catorce (14).*

Lima, marzo del 2022



## Cronograma de Actividades Académicas POSGRADO 2022-I

Semestre	Actividad	Fecha	
2022-I	Publicación de resultados del Proceso de Admisión 2022- I	02 de abril	
	Resolución de Decanato de ingresantes envío a la DGEPI	06 de abril	
	Consolidado de ingresantes envío a la Oficina de Planificación	08 de abril	
	Oficina de Planificación envío a MINEDU –SUNEDU	12 de abril	
	Reactualización de matrícula	Del 28 de marzo al 01 de abril	
	Proceso de Matrícula	Matrícula regular	Del 04 al 11 de abril
		Matrícula de ingresantes	Del 08 al 11 de abril
		Reserva de matrícula	Del 18 al 29 de abril
		Matrícula extemporánea y rectificación de matrícula	Del 18 al 28 de abril
		Anulación de matrícula	Del 02 al 06 de mayo
		Capacitación en base de datos, aspectos de investigación y normativa de posgrado	09 de abril
	Programa de inducción académica	Inicio de clases	<b>11 de abril (según horarios)</b>
	Actividades académicas	Fin de clases	<b>02 de agosto</b>
		Ingreso de notas	<b>Del 03 al 09 de agosto</b>

Feriatos 2022

Abril: jueves 14 y viernes 15

Junio: miércoles 29

Julio: jueves 28 y viernes 29

## CURSOS REGULARES DEL POSGRADO DE LETRAS SEMESTRE 2022-I

CALENDARIO	PERIODO	ENTREGABLES
SEMANA 1	Del 11 al 17/04/22	
SEMANA 2	Del 18 al 24/04/22	
SEMANA 3	Del 25 al 01/05/22	
SEMANA 4	Del 02 al 08/05/22	
SEMANA 5	Del 09 al 15/05/22	Entrega parcial 1
SEMANA 6	Del 16 al 22/05/22	
SEMANA 7	Del 23 al 29/05/22	
SEMANA 8	Del 30 al 05/06/22	
SEMANA 9	Del 06 al 12/06/22	
SEMANA 10	Del 13 al 19/06/22	Entrega parcial 2
SEMANA 11	Del 20 al 26/06/22	
SEMANA 12	Del 27 al 03/07/22	
SEMANA 13	Del 04 al 10/07/22	
SEMANA 14	Del 11 al 17/07/22	
SEMANA 15	Del 18 al 24/07/22	
SEMANA 16	Del 25 al 31/07/22	Entregable final

Los alumnos deberán cumplir con enviar las entregas de los parciales y con los entregables finales al docente con copia al e-mail del Repositorio del Posgrado de Letras para registro y archivo: [repositorioposgrado.flch@unmsm.edu.pe](mailto:repositorioposgrado.flch@unmsm.edu.pe)